**CONVOCATORIA ANUAL**

**Becas de Investigación de *Unidad Académica* 2025 - 2026**

Los/las estudiantes y egresados/as de todas las carreras de grado y pre grado de la Facultad de Educación, podrán acceder a becas de investigación que la institución otorga a ambos claustros.

**Acerca de la convocatoria**

1. **Plazos de presentación:**

Quienes estén interesados/as en postular para obtener una beca de investigación de Unidad Académica, podrán postular desde el **01 de octubre de 2025**  hasta el **20 de octubre de 2025**, enviando solicitud y nota de elevación (ver en anexo) por correo, a la Secretaría de Investigación y Posgrado: investigacion@educacion.uncu.edu.ar

1. **Destinatarios**
* Categoría I: Estudiantes de la FED
* Categoría II: Egresados/as de la FED
1. **Número de becas por categoría**

De acuerdo a lo establecido por presupuesto, el número total de becas para ambas categorías es 10 ( diez).

1. **Duración de la beca**

La duración de las becas (Categoría I y II) es de 10 meses, iniciando el 03 de noviembre de 2025 y finalizando el 04 de septiembre de 2026.

1. **Monto de las becas**
* Categoría Estudiantes: $150.000 (pesos ciento cincuenta mil) por proyecto, a pagarse en dos cuotas.
* Categoría Egresados: $150.000 (pesos ciento cincuenta mil) por proyecto, a pagarse en dos cuotas.

 La primera cuota se abonará luego de la aprobación del informe de avance (mes Junio 2026 ) y la segunda cuota con la aprobación del informe final (mes Octubre 2026 ).

1. **Requisitos de admisibilidad:**
* ***Directores/as de beca:***

Ser docente de la Facultad.

Formar parte de un equipo de investigación de esta Institución, con proyecto acreditado por SIIP y/o Unidad Académica.

* ***Postulantes a beca:***

***• Categoría I - Estudiantes:***

Estudiantes de cualquier carrera que se dicte actualmente en esta Facultad, que se encuentren en condición de “Alumno regular”, con 10 materias aprobadas (como mínimo) y un promedio mínimo de 7 (siete)

***• Categoría II - Egresados:***

Egresados/as de cualquier carrera o ciclo de la Facultad; que no se encuentre en relación de dependencia con la Universidad Nacional de Cuyo (en cualquiera de sus categorías).

*En ambas categorías se deberá presentar:*

Solicitud de Beca de Investigación 2025 – 2026 debidamente completada y firmada por el/la postulante, el/la directora/a de la beca y del Proyecto de Investigación en el que se inserta.

*Además, adjuntarán:*

Certificado analítico emitido por Dirección de Alumnos (que incluya número de materias aprobadas y promedio).

Probanzas de los antecedentes consignados en la solicitud, en el orden de enunciación.

*Observaciones:*

*En caso de haber obtenido beca 2023 - 2024 y postularse en la presente convocatoria deberá tener aprobado el informe final correspondiente.*

 *Si al iniciar la beca se encuentra en condición de estudiante y, en el transcurso de esta cambia a egresado/a, la beca se finalizará en la misma condición inicial (Certificación: Aprobación de Beca de Estudiante).*

*Si obtiene la beca en calidad de estudiante o egresado/a y, en el transcurso de esta ingresa como personal remunerado a cualquier dependencia de la UNCUYO, dejará de percibir el importe restante de la beca. Asimismo, podrá finalizar el proceso hasta la entrega del informe final (Certificación: Aprobación de Beca de Estudiante o Egresados/as) o presentar el formulario de baja.*